

LID&POL SOLUTIONS, SL

Adscripción de Categoría

Categoría:

I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Consultorías profesionales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 8500

Domicilio Social/Profesional: C/ Jacint Verdaguer, 24 1r 2a

Localidad: Vic

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): <https://pascal-partners.com/>

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Marta Pascal Capdevila

Cargo: CEO & Founder

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Marta Pascal Capdevila

Cargo:

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

LID&POL Solutions es una empresa especializada en asuntos públicos, relaciones institucionales, comunicación pública y regulación. Somos una consultoría boutique que ayuda a las empresas y organizaciones a navegar por el sistema político y a las instituciones a escuchar mejor a la ciudadanía. Acompañamos a nuestros clientes en la interlocución con las administraciones públicas y los actores clave del ecosistema político, económico y social, anticipando tendencias regulatorias y facilitando la toma de decisiones estratégicas y realizando análisis de impacto de políticas públicas.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Consultas sobre materias regulatorias propias del ámbito de actuación de la CNMC. Seguimiento expedientes de actividades legislativas y políticas relacionadas con CNMC. Invitación de personal técnico y asesores de la CNMC para la participación en jornadas.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos